

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**26135** *DIMA DISTRIBUCIÓN INTEGRAL, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
LOGINTEGRAL DISTRIBUCIÓN MADRID,  
SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que, con fecha 29 de julio de 2.010, el socio único de "Logintegral Distribución Madrid, Sociedad Limitada Unipersonal", y la Junta General de Socios "Dima Distribución Integral. Sociedad Limitada", han aprobado la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por "Dima Distribución Integral, Sociedad Limitada" de la sociedad "Logintegral Distribución Madrid, Sociedad Limitada Unipersonal", que transmite en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida que queda disuelta sin liquidación.

Se hace constar expresamente el derecho de que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 3/2009, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 47 del citado cuerpo legal.

Madrid, 2 de agosto de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración de Dima Distribución Integral, Sociedad Limitada, don Carlos Jiménez de Laiglesia Pan y el Secretario del Consejo de Administración de Logintegral Distribución Madrid, Sociedad Limitada Unipersonal, don Carlos Jiménez de Laiglesia Pan.

ID: A100062372-1